BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO CAUSACIÓN CONTABLE

Código: GCO-GCI-F148
Versión: 03
Vigencia: 21 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 282943

CONTRATO No.	**CPS No. 277-2026 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**			**FECHA:**	**21/06/2026**
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA**			**NIT. o C.C.**	891.502.104
PERIODO DEL:	**JUNIO**		**01/06/2026**	**AL**	**30/06/2026**
PAGO No.	4	**DOCUMENTO No.**		**Factura FE1748**	

PAGO		CUENTA CONTABLE CGN	CUENTA CONTABLE SDH	BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO		**5-5-07-06**	**1908010100**			**82.965.868**
Rentas de Trabajo por Honorarios		**2-4-36-15**	**243615**			
Retefuente Honorarios		**2-4-36-03**	**2436030100**			
Retefuente Servicios	**29**	**2-4-36-05**	**2436050100**	$ 81.186.105	2,00%	**$ 1.623.722**
Retefuente Arrendamientos		**2-4-36-06**	**2436060100**			
Retefuente Compras		**2-4-36-08**	**2436080100**			
Retefuente - C.O.P.		**2-4-36-26**	**2436260100**			
ReteIva WA-	**40**	**2-4-36-25**	**2436250100**	$ 1.779.763	15,000%	**$ 266.964**
Reteica	**34**	**2-4-36-27**	**2436270100**	$ 81.186.105	1,380%	**$ 1.120.368**
Impuesto de Timbre		**2-4-36-98**	**2436980100**			
Contribución Especial		**2-4-36-90-04**	**2436901001**			
Amortización Anticipos		**1-9-06-04**	**1906040200**			
Estampilla Unviversida Pedagógica Nal.		**2-4-36-90-06**	**2436901001**			
TOTAL DESCUENTOS						**$ 3.011.055**
NETO A PAGAR		**2-4-01-02**	**2401020100**			**$ 79.954.813**

LUZ ANDREA URQUIJO BOADA
Contador (E) F.D.L.T
Elaboro: Martha Lucía Vega Ramírez - Profesional Transversal área Contabilidad

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:
INGRESO: N/A RUT: SI CERTIFICACION PARAFISCALES: SI AUTORRETENEDOR: NO
Nota: La Resolución de Facturación Electrónica DIAN No. 18764099753017, expedida el 06/10/2025 tiene una vigencia de 12 meses, por tal motivo tiene fecha de vencimiento el **06/10/2026.**
Se aumenta base de retención según Concepto DIAN 5224 Int.477 del 6 de abril de 2026.

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, la casa de la participación y la sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.

RADICADO **20266310065492**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a la factura electrónica de venta No. FE-1748

Correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de Junio de 2026 y 30 de Junio de 2026

Contrato:	No. 277-2026
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT	No. 891.502.104-5

Objeto: Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija con arma y medios tecnológicos para las instalaciones donde funciona la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo, la junta administradora local, la casa de la participación y la sede en construcción, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones, de los bienes muebles de propiedad de la alcaldía y todos aquellos bienes de los que legalmente sea o llegare a ser responsable, durante la ejecución del contrato.

Plazo de Ejecución	240 días (8 meses)
Fecha Iniciación:	05/03/2026
Fecha de Terminación:	04/11/2026
Valor Inicial Pactado:	$ 676.973.372
Valor a pagar:	**$ 82.965.868 (4to. Pago)**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 15 días del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

Marcela Diaz Cardenas
C.C. No. 1.018.412.959
Apoyo Supervisión desde 02/06/2026

María Angélica González Russi
C.C. No. 52.818.473
Alcaldesa Local de Teusaquillo

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

COVISUR DE COLOMBIA LTDA Identificado con NI 8915021045

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21003165181
Fecha de apertura:	27 de Abril de 2015
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 1 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien interese, realizada en la Oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 10 de Abril de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

FECHA DE PRESENTACIÓN: **NÚMERO INFORME: 04** **PERÍODO: JUNIO 01 AL 30 DE 2026**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	277-2026 CPS DEL 04 DE MARZO DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	891.502.104-5
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	N/A
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	N/A
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	8 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 676.973.372
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	640
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 82.965.868
FECHA ACTA DE INICIO	05/03/2026
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 676.973.372
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	8 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	04/11/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SEDE EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
Compensar EPS **Famisanar EPS** **Nueva EPS**	**Colpatria**	**Colfondos** **Porvenir** **Protección**
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
9507444329	PENSIÓN 06-2026 SALUD 07-2026	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Cumplir Especificaciones Técnicas: El contratista deberá seguir todas las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo No. 01.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1 Se anexa carpeta donde se evidencia la documentación del personal. 1.2 Se cumple con la prestación del servicio sin exceder la jornada laboral. 1.3 Se presta el servicio con personal idóneo y con los elementos adecuados para prevenir y contrarrestar la acción delincuencial. 1.4 Se asiste a la reunión solicitada por el apoyo a la supervisión. 1.5 Informes solicitados con relación a la ejecución de la negociación 1.6 Garantizar la instalación, programación y funcionamiento de los medios tecnológicos. 1.7 El empalme se realizó en coordinación con el contratista saliente. 1.8 Los medios tecnológicos cuentan con normas vigentes para su operación. 1.9 Contar con stok de medios tecnológicos para su cambio inmediato por fallas presentadas en 24 horas. 1.10 Contar con disponibilidad de personal necesario para atender requerimientos por fallas en los equipos de medios tecnológicos. 1.11 Se atenderán solicitudes para la realización de pruebas en los equipos de medios tecnológicos. 1.12 Se atenderá cualquier requerimiento del supervisor dentro de los tiempos establecidos. 1.13 Las revisiones a los equipos de CCTV se harán bimestralmente realizando los mantenimientos y correctivos pertinentes. 1.14 Garantizar el funcionamiento de los equipos de CCTV las 24 horas. 1.15 Instalación de avisos donde se encuentren los equipos de CCTV que indiquen que se encuentran grabados y monitoreados 1.16 Evitar el ingreso de armas de fuego, armas blancas o cualquier otro tipo en las instalaciones donde se presta el servicio. 1.17 Plan de contingencia para garantizar la prestación del servicio de manera continua sin interrupciones.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 1

DESARROLLO DEL INFORME	
1.18 Garantizar que los medios tecnológicos sean instalados y programados en la central de moni- toreo del comitente vendedor 1.19 Atender durante las veinticuatro (24) horas del día y en forma inmediata, las llamadas y señales de emergencia. 1.20 Avisar en forma inmediata a los supervisores designados por la Entidad, y a las diferentes autoridades, las emergencias que se lleguen a presentar. 1.21 Dar aviso inmediato a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás autoridades competentes, y proporcionar toda la información relacionada con la ocurrencia de siniestros, en los cuales haya presencia de personas vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada. 1.22 Enviar avisos tipo mensajes de texto cuando se active la alarma, y en los eventos necesarios, a su propia central de monitoreo, al supervisor designado. 1.23 Cumplir con las normas de seguridad en el trabajo según las políticas de la entidad contratante y conforme a la normatividad vigente. 1.24 Seguro de vida colectivo para el personal de vigilancia y seguridad privada según normatividad vigente y ley del vigilante. 1.25 Hacer entrega de la señalización requerida en el marco de la protección de datos personales en sistema de videovigilancia. 1.26 Diseñar y hacer entrega del protocolo de manejo de casos de hurtos, daños a bienes muebles e inmuebles y demás novedades de variados casos presentados en las diferentes instalaciones. 1.27 Con relación al CCTV donde se encuentra el monitoreo de cámaras, únicamente podrá tener acceso, en primera instancia el personal de medios tecnológico de la empresa de seguridad y vigilancia asignados por su perfil y los entes internos/externos, siempre y cuando tenga el concepto favorable de ingreso por parte del supervisor designado por parte de la entidad. 1.28 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del servicio de vigilancia.	

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, presentando informes mensuales.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la designación de un representante, quien actuará como enlace permanente con el supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato. El representante designado mantendrá comunicación continua, realizará el seguimiento a las actividades contractuales y presentará los informes mensuales correspondientes, garantizando así el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 2 CARTA PRESENTACION
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
Supervisión de Puestos: Realizar rondas constantes en los puestos de vigilancia y reportar cualquier novedad al supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por LA ALCALDÍA.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la supervisión de puestos, se informa que la empresa realiza rondas constantes en los diferentes puestos de vigilancia asignados, con el fin de verificar el correcto desempeño de las funciones del personal y el cumplimiento de las consignas establecidas. Así mismo, cualquier novedad identificada durante dichas rondas es reportada de manera oportuna al supervisor y/o al apoyo a la supervisión designado por LA ALCALDÍA, garantizando la trazabilidad y atención inmediata de las situaciones presentadas.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 3 CONTROL DE SUPERVISION
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
Cambio de Personal: Cambiar a los vigilantes indicados por el supervisor del contrato por deficiencia o inconveniencia en un plazo máximo de 24 horas, asegurando que estén capacitados, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos. Nota: El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio en esta entidad, y en todo caso, respecto del personal designado deberán aportarse para aprobación del supervisor designado.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el cambio de personal, se informa que la empresa garantiza la sustitución de los vigilantes que sean indicados por el supervisor del contrato por razones de deficiencia o inconveniencia, dentro de un plazo máximo de 24 horas. El personal que se designa como reemplazo cumple con los mismos o superiores requisitos mínimos exigidos, así como con la capacitación requerida para el adecuado desempeño de sus funciones. De igual manera, se da cumplimiento a la disposición según la cual el personal retirado por estas causas no es reasignado a ningún otro puesto dentro de la entidad. Así mismo, la documentación del nuevo personal es remitida oportunamente para la respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor designado	N/A NO SE HAN PRESENTADO REQUERIMIENTOS DURANTE EL PERIODO
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5	
Dotación de Elementos de Protección: Proveer a los vigilantes con los equipos de protección personal necesarios, en buen estado y de acuerdo con la normativa vigente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la dotación de elementos de protección personal, se informa que la empresa suministra a todo el personal de vigilancia los equipos de protección personal requeridos para el adecuado desarrollo de sus funciones, los cuales se entregan en óptimas condiciones y conforme a la normativa vigente aplicable. Así mismo, se realiza seguimiento periódico al estado de dichos elementos, garantizando su reposición oportuna en caso de deterioro o desgaste, con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad del personal.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 5 ACTAS DE ENTREGA DE DOTACION _
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6	
Estudio de Seguridad: Entregar un estudio de seguridad firmado por el coordinador del contrato y el profesional de seguridad y salud en el trabajo por cada una de las sedes donde se prestara el servicio, en un plazo de 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto de custodia, y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del Contratista para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizarlos riesgos de seguridad y seguridad y salud en el trabajo.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la elaboración y entrega del estudio de seguridad, se informa que la empresa realizó y entregó el respectivo estudio dentro del plazo establecido de 30 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. Dicho documento fue debidamente elaborado conforme a las condiciones del servicio, incluyendo el análisis de riesgos, vulnerabilidades y recomendaciones, y se encuentra firmado por el coordinador responsable. Así mismo, fue remitido oportunamente para la revisión y aprobación del supervisor designado	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 6 RADICADO ESTUDIOS DE SEGURIDAD
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7	
Mantenimiento del CCTV: Mantener en funcionamiento los sistemas de CCTV y entregar respaldos de video e informes mensuales del estado de los equipos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el mantenimiento del sistema de CCTV, se informa que la empresa garantiza el correcto funcionamiento de los equipos instalados, mediante revisiones periódicas y mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo, se asegura la conservación y disponibilidad de los respaldos de video, los cuales son suministrados cuando son requeridos por la supervisión. De igual manera, se presentan informes mensuales en los que se detalla el estado de los equipos, las actividades de mantenimiento realizadas y las novedades identificadas, garantizando la continuidad y eficiencia del sistema	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 7
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8	
Suministro de Equipos: Proporcionar los equipos, armamento y medios de comunicación solicitados, en las condiciones requeridas y en perfecto estado operativo. Deberá presentar al supervisor designado, a más tardar dentro de los tres(3) días hábiles siguientes a la adjudicación una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa proporciona de manera oportuna los equipos, armamento y medios de comunicación necesarios para la adecuada prestación del servicio de vigilancia. Dichos elementos cumplen con la normatividad vigente y se entregan en óptimas	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 8 ACTAS DE INSTALACION

DESARROLLO DEL INFORME	
condiciones de funcionamiento, garantizando su disponibilidad permanente en los diferentes puestos de servicio. Así mismo, se realiza control y seguimiento periódico sobre el estado de los equipos, efectuando mantenimiento preventivo y correctivo cuando es necesario, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia en la operación.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9	
Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio de vigilancia, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa allegó dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del servicio de vigilancia la documentación correspondiente, incluyendo los certificados de aptitud requeridos del personal asignado. Dicha documentación fue verificada previamente, garantizando que el personal cumple con las condiciones físicas, psicológicas y de idoneidad exigidas por la normatividad vigente, y fue remitida oportunamente para conocimiento y aprobación del supervisor del contrato.”	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 9 RADICADO HOJAS DE VIDA
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Minutas y Consignas: Proveer una minuta en cada puesto de trabajo para registrar cambios de turno y novedades diarias.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
La empresa ha dispuesto una minuta en cada uno de los puestos de trabajo, con el fin de registrar de manera detallada los cambios de turno, novedades diarias y demás situaciones relevantes del servicio. Así mismo, se garantiza el adecuado diligenciamiento de estas por parte del personal de vigilancia, permitiendo la trazabilidad de las actividades y facilitando el	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 10 ACTAS DE INSTALACION ELEMENTOS

DESARROLLO DEL INFORME	
seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato.”	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes de la Alcaldía, con el fin de verificar el normal desarrollo en la prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
durante la primera semana de ejecución del contrato se realizaron visitas a las diferentes sedes de la Alcaldía, con el fin de verificar el normal desarrollo en la prestación del servicio. Durante dichas visitas se validó el cumplimiento de las consignas establecidas, la correcta asignación del personal, el estado de los puestos de vigilancia y las condiciones generales de operación	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 11 ACTAS O PLANILLAS DE SUPERVISION
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Informes Mensuales: Enviar un informe mensual detallando las irregularidades y novedades de cada puesto de vigilancia.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se elabora y remite de manera oportuna los informes correspondientes, en los cuales se detallan las irregularidades, novedades y situaciones relevantes presentadas en cada uno de los puestos de vigilancia. Dichos informes incluyen el seguimiento a las novedades reportadas, las acciones correctivas implementadas y las recomendaciones orientadas a fortalecer la prestación del servicio, garantizando así el adecuado control y supervisión del contrato.”	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 12 INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
Grabación y Control de Accesos: Asegurar la grabación continua del sistema de CCTV y control de accesos, y entregar copias mensuales a LA ALCALDÍA	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa garantiza la operación continua del sistema de CCTV y de los mecanismos de control de accesos en las sedes asignadas. Así mismo, se asegura la correcta grabación, almacenamiento y custodia de la	CARPETA EVIDENCIAS OBLIGACION 13 CERTIFICACION MEDIOS TECNOLOGICOS

DESARROLLO DEL INFORME	
información generada, permitiendo su consulta cuando sea requerida. De igual manera, se realiza la entrega mensual de las copias de grabación a LA ALCALDÍA, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	
Atención a Indicaciones: Seguir las instrucciones del supervisor del contrato relacionadas con la prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa acata y da cumplimiento oportuno a todas las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, en lo referente a la prestación del servicio de vigilancia. Así mismo, se garantiza la adecuada comunicación y coordinación con la supervisión, permitiendo la implementación de ajustes operativos y mejoras continuas, conforme a los lineamientos establecidos, con el fin de asegurar la calidad y eficiencia del servicio.	NA
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las sedes objeto de vigilancia servidores públicos, colaboradores, ni personas ajenas que presten algún servicio a la entidad, sin previa autorización por escrito de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa garantiza que durante los días sábados, domingos y festivos no se permite el ingreso a las sedes objeto de vigilancia de servidores públicos, colaboradores ni personas externas que presten servicios a la entidad, sin la previa autorización por escrito por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, el personal de vigilancia verifica estrictamente las autorizaciones presentadas y registra cualquier novedad en las minutas correspondientes, garantizando el control y la seguridad en las instalaciones.”	N/A LOS REGISTROS SE ENCUENTRAS CONSIGNADOS EN LAS MINUTAS DE CADA SEDE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Velar porque todo elemento que requiera ser retirado cuente con autorización escrita del funcionario encargado de almacén.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa garantiza que todo bien o elemento que sea retirado de las instalaciones cuenta con la respectiva autorización escrita por parte del funcionario encargado de almacén. El personal de vigilancia verifica dicha autorización antes de permitir la salida y realiza el registro correspondiente en las minutas, asegurando la trazabilidad y el control de los bienes, así como la prevención de pérdidas o retiros no autorizados.	N/A LOS REGISTROS SE ENCUENTRAS CONSIGNADOS EN LAS MINUTAS DE CADA SEDE
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
Responder por las pérdidas o daños de los elementos en custodia Nota: Se aclara que, cuando se presenten perdidas de bienes que obren en las instalaciones de las sede objeto de vigilancia, el comitente vendedor deberá presentar (con los soportes que demuestren la diligencia de su personal) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reporte de la novedad ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión quien procederá a la evaluación de los hechos reportados, para lo cual, el supervisor contará con tres (3) días hábiles para validación y remitir el informe final.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la responsabilidad por pérdidas o daños de los elementos en custodia, se informa que la empresa garantiza la protección y vigilancia de los bienes ubicados en las instalaciones objeto del contrato, mediante la implementación de controles operativos y protocolos de seguridad. En caso de presentarse alguna novedad relacionada con pérdida o daño de bienes, la empresa realiza el respectivo análisis e investigación de los hechos, y presenta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el informe correspondiente ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión, adjuntando los soportes que evidencian la diligencia del personal de vigilancia. Así mismo, se brinda total disposición para el proceso de evaluación por parte de la supervisión y se acatan las decisiones derivadas del informe final, garantizando el cumplimiento de lo establecido contractualmente	CARPETA EVIDENCIAS – ABLIGACION 17 REPOCISION DE BIENES Y EQUIPOS
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Licencias y Permisos: Mantener vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa mantiene vigentes todas las licencias, autorizaciones y permisos requeridos para la adecuada prestación del servicio de vigilancia, conforme a la normatividad	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 18 LICENCIAS

DESARROLLO DEL INFORME	
vigente. Así mismo, se realiza seguimiento permanente a las fechas de vencimiento, garantizando su renovación oportuna y evitando cualquier interrupción en la operación del servicio	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
Otorgar respuesta oportuna a los requerimientos y llamados de atención que formule el supervisor y/o apoyo a la supervisor en el plazo indicado so pena de iniciar el proceso al que haya lugar.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa da respuesta oportuna a todos los requerimientos y llamados de atención formulados por el supervisor y/o el apoyo a la supervisión, dentro de los plazos establecidos. Así mismo, se adoptan las acciones correctivas y preventivas necesarias frente a las observaciones realizadas, garantizando la mejora continua en la prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones contractuales, evitando la ocurrencia de situaciones que puedan dar lugar a procesos administrativos.”	NA
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20	
Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión al servicio de vigilancia y utilizarla exclusivamente en relación con los fines de este.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa garantiza la debida reserva de toda la información a la que tiene acceso con ocasión de la prestación del servicio de vigilancia, utilizándola exclusivamente para los fines propios del contrato. Así mismo, el personal se encuentra debidamente instruido sobre el manejo adecuado de la información, implementando medidas de control y confidencialidad que previenen su uso indebido, divulgación no autorizada o cualquier situación que comprometa la seguridad de esta.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 20 CERTIFICACION DE LA INFOEMACION
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #21	
Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se garantiza la asistencia del personal asignado a las jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental programadas por la entidad, promoviendo el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales, el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental. Asimismo, se deja constancia de la disposición permanente para participar en las actividades que la entidad considere necesarias en el marco de su política de gestión ambiental, contribuyendo al mejoramiento continuo y a la sostenibilidad institucional.	N/A DURANTE EL PERIODO NO SE HAN PROGRAMADO JORNADAS DE SENSIBILIZACION
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #22	
Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se apoya la implementación de los programas ambientales establecidos por la entidad, promoviendo el adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de la cultura de sostenibilidad dentro de las instalaciones.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 22 FORMATO INSPECCIONES AMBIENTALES
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #23	
Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
el personal asignado aplicara los programas y prácticas ambientales desarrollados por la entidad contratante, contribuyendo al adecuado manejo de los recursos, la prevención de impactos ambientales y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de gestión ambiental.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 23 CERTIFICACION ASPECTOS AMBIENTALES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #24	
Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
se atenderán de manera oportuna las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, facilitando la realización de entrevistas al personal y brindando el acceso a la información requerida para el adecuado desarrollo de dichas verificaciones.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 24 FORMATO INSPECCIONES AMBIENTALES
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #25	
Mantener el número de vinculación de trabajadores en condición de discapacidad que acredito en la presentación de la oferta	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene el número de trabajadores vinculados en condición de discapacidad acreditado en la presentación de la oferta, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y de la normatividad vigente en materia de inclusión laboral.	CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 25 CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTRIO DE TRABAJO
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #26	
Las demás que se deriven y/o que el supervisor del contrato disponga.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
la empresa atiende y da cumplimiento a todas aquellas obligaciones adicionales que se deriven del contrato y/o que sean impartidas por el supervisor de este. Así mismo, se garantiza la disposición permanente para acatar las directrices, lineamientos y requerimientos que surjan durante la ejecución contractual, asegurando la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento integral de las condiciones establecidas.”	N/A SE ATENDERAN LAS OBLIGACIONES ADICIONALES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la planilla al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago. Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Carol Andrea Granada Gómez** **Cédula: 52.828.346**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: María Angelica González Russi** **Cargo: Alcaldesa Localidad de Teusaquillo** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: Marcela Diaz Cardenas** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	277 de 2026
Periodo y/o No. de Pago	PERÍODO: 01 de Junio al 30 de Junio de 2026. No. Pago: 04
Nombre Del Contratista	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
Nit:	891.502.104-5
Objeto Del Contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SEDE EN CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES, DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA Y TODOS AQUELLOS BIENES DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio	05/03/2026
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	04/11/2026
Póliza	14-44-101258121 14-40-101080491

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN 1	N/A	N/A	N/A
PRORROGA 1	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir Especificaciones Técnicas: El contratista deberá seguir todas las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo No. 01.	La prestación del servicio se da de manera continua y se verifica mediante visitas a las sedes y revisión de informes operativos.

2. Designar un representante, quien tendrá contacto permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, presentando informes mensuales ordinarios, suficientes y oportunos, sobre el estado de los servicios, que contengan como mínimo el estado de la ejecución del servicio de vigilancia, con la información correspondiente a los insumos entregados y las novedades presentadas; y extraordinarios, en el momento en que se requieran con la caracterización de la situación o evento particular y las alternativas de solución.	Se mantiene la interacción operativa entre el coordinador designado y la supervisión, evidenciando entrega oportuna de informes y comunicación fluida ante novedades.
3. Supervisión de Puestos: Realizar rondas constantes en los puestos de vigilancia y reportar cualquier novedad al supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por LA ALCALDÍA.	Se constató la ejecución de rondas y la comunicación constante del supervisor motorizado con cada puesto de vigilancia.
4. Cambio de Personal: Cambiar a los vigilantes indicados por el supervisor del contrato por deficiencia o inconveniencia en un plazo máximo de 24 horas, asegurando que estén capacitados, teniendo en cuenta iguales o superiores requisitos mínimos exigidos.	Se asegura la continuidad del servicio y el cumplimiento de los perfiles requeridos.
5. Dotación de Elementos de Protección: Proveer a los vigilantes con los equipos de protección personal necesarios, en buen estado y de acuerdo con la normativa vigente.	Se verifican las entregas de dotación y el cumplimiento de elementos según lo proyectado.
6. Estudio de Seguridad: Entregar un estudio de seguridad firmado por el coordinador del contrato y el profesional de seguridad y salud en el trabajo por cada una de las sedes donde se prestara el servicio, en un plazo de 30 días calendario después de la firma del acta de inicio, en el cual se haya inspeccionado y examinado los sitios y alrededores de los diferentes predios a custodiar, los inmuebles y muebles objeto de custodia, y realizar las recomendaciones a adoptar por parte del Contratista para salvaguardar los mismos, analizando los riesgos, amenazas y vulnerabilidades que presentan en las instalaciones objeto de este estudio y proponer las recomendaciones a fin de minimizarlos riesgos de seguridad y seguridad y salud en el trabajo.	La supervisión analizó el estudio de seguridad elaborado por el contratista, revisando las observaciones y recomendaciones formuladas para mitigar riesgos en cada sede.
7. Mantenimiento del CCTV: Mantener en funcionamiento los sistemas de CCTV y entregar respaldos de video e informes mensuales del estado de los equipos.	A través de revisión documental y visitas técnicas indican que se confirmó el adecuado funcionamiento de los equipos de CCTV y la correcta conservación de los respaldos de video.

8. Suministro de Equipos: Proporcionar los equipos, armamento y medios de comunicación solicitados, en las condiciones requeridas y en perfecto estado operativo. Deberá presentar al supervisor designado, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación una relación de los números de los equipos de comunicación que se destinarán a la prestación del servicio.	Se entregaron de forma correcta los equipos de comunicación, de acuerdo con lo presentado por el contratista.
9. Allegar, dentro de los cinco (5) días siguientes del inicio del servicio de vigilancia, el certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).	La supervisión recibió certificados médicos psicofísicos de los vigilantes.
10. Minutas y Consignas: Proveer una minuta en cada puesto de trabajo para registrar cambios de turno y novedades diarias.	Mediante revisión de las minutas de los puestos se constató el registro oportuno de novedades, garantizando trazabilidad en la operación.
11. Realizar durante la primera semana de ejecución del contrato, visita de inspección en las sedes de la Alcaldía, con el fin de verificar el normal desarrollo en la prestación del servicio, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificación y análisis de hechos que puedan alterar la seguridad de las instalaciones de la Entidad objeto de vigilancia y formulación de recomendaciones que reduzcan estos riesgos, todo lo cual quedará consignado en un acta que se levante para el efecto.	La supervisión solicitó la visita de inspección inicial a cada sede, confirmando condiciones adecuadas para la prestación del servicio.
12. Informes Mensuales: Enviar un informe mensual detallando las irregularidades y novedades de cada puesto de vigilancia.	Se presenta por el contratista el informe con las irregularidades y novedades correspondiente.
13. Grabación y Control de Accesos: Asegurar la grabación continua del sistema de CCTV y con- trol de accesos, y entregar copias mensuales a LA ALCALDÍA.	La verificación técnica del sistema CCTV permitió confirmar la grabación continua, el control de accesos y la correcta custodia de los respaldos mensuales.
14. Atención a Indicaciones: Seguir las instrucciones del supervisor del contrato relacionadas con la prestación del servicio.	La supervisión validó la atención oportuna a las instrucciones impartidas mediante reuniones, reportes por correo y comunicación constante en los

	canales oficiales.
15. Velar porque durante los sábados, domingos y festivos no ingresen a las sedes objeto de vigilancia servidores públicos, colaboradores, ni personas ajenas que presten algún servicio a la entidad, sin previa autorización por escrito de la supervisión y/o apoyo a la supervisión.	Se revisaron los registros de autorización de ingreso a las sedes, cumpliendo los protocolos.
16. Velar porque todo elemento que requiera ser retirado cuente con autorización escrita del funcionario encargado de almacén.	La evidencia permitió confirmar que los retiros de elementos se realizaron con las debidas autorizaciones.
17. Responder por las pérdidas o daños de los elementos en custodia.	No se identificaron pérdidas ni daños en bienes custodiados; la supervisión mantiene control sobre los reportes y novedades relacionadas con los activos vigilados.
18. Licencias y Permisos: Mantener vigentes todas las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la prestación del servicio.	Se corroboró la vigencia de la licencia de funcionamiento y salvoconductos de la empresa, evidenciando cumplimiento de los requisitos legales para la operación.
19. Otorgar respuesta oportuna a los requerimientos y llamados de atención que formule el supervisor y/o apoyo a la supervisión en el plazo indicado so pena de iniciar el proceso al que haya lugar.	La supervisión hizo seguimiento a los requerimientos y comunicaciones remitidas al contratista, observando respuesta oportuna y trazabilidad en la atención.
20. Guardar la debida reserva de la información a la que tenga acceso con ocasión al servicio de vigilancia y utilizarla exclusivamente en relación con los fines de este.	Se constató que la información institucional se mantiene bajo protocolos de confidencialidad y control físico y digital adecuados.
21. Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	no se han programado jornadas de sensibilización
22. Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	Se constato el diligenciamiento del formato inspecciones ambientales
23. Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante.	Se dio a conocer los programas y practicas ambientales por parte de la entidad en especifico para el diligenciamiento el formato de inspecciones ambientales
24. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se constato el diligenciamiento del formato inspecciones ambientales
25. Mantener el número de vinculación de trabajadores en condición	Se constato certificado expedido

de discapacidad que acredito en la presentación de la oferta	por el ministerio de trabajo
26. Las demás que se deriven y/o que el supervisor del contrato disponga.	Se constato disponibilidad permanente para atender los requerimientos por parte de la supervisión

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$676.973.372
Valor Adicional N1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$676.973.372

Detalle información presupuestal del contrato

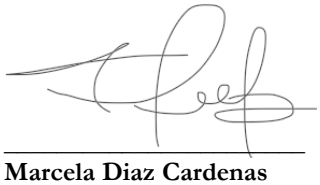
Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	Inicial	640	$676.973.372
Valor total de los CRP				**$676.973.372**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
05 MAR AL 31 MAR	**O21202020080585250**	Servicios de protección (guardas de seguridad)	**640**	**$ 676.973.372**	**$ 71.903.752**	**$ 605.069.620**
01 ABRIL AL 30 ABRIL	**O21202020080585250**	Servicios de protección (guardas de seguridad)	**640**		**$ 82.965.868**	**$ 522.103.752**
01 MAYO AL 31 MAYO	**O21202020080585250**	Servicios de protección (guardas de seguridad)	**640**		**$82.965.868**	**$439.137.884**
Totales				**$ 676.973.372**	**$237.835.488**	**$439.137.884**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$676.973.372
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$676.973.372
4. Valor Total Ejecutado a 31mayo:	$ 320.801.356
5. Saldo:	$ 356.172.016



Marcela Diaz Cardenas
Apoyo a la Supervisión desde el 02/06/2026



María Angélica González Russi
Alcaldesa local de Teusaquillo

COVISUR DE COLOMBIA LTDA
NIT: 891.502.104-5 Regimen Comun
Bogota: Calle 48 # 73-12 - PBX (57-1) 4101231-4296559
facturacion@covisurltda.com
Actividad economica ICA 8010 - Tarifa 13.8 x 1.000
Resolucion de Facturación Electronica DIAN # 18764099753017
Fecha 06/10/2025 - Autoriza numeración desde el FE 1568 al FE 2000.
Vigencia 12 meses.
www.covisurltda.com

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nro. FE 1748

CLIENTE: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 18 BIS # 38 - 41
CIUDAD: BOGOTÁ **TEL.:**
NIT O C.C. 899999061 **E-MAIL:** funcionamiento.teusaquillo@gobier

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
14	7	2026			

FORMA DE PAGO
30 DIAS

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	4.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AIU (4) CUATRO SERVICIOS 24 HORAS CON ARMA PERMANENTE	18,822,131	75,288,524
2	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AIU (1) UN SERVICIO 10 HORAS DIURNO LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS, SIN ARMA	4,510,292	4,510,292
3	1.00	SERVICIO DE MONITOREO PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026	1,387,290	1,387,290

OBSERVACIONES:

SON: OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS

SUBTOTAL	81,186,106
BASE GRAVABLE (AIU)	8,118,611
I.V.A. %	1,779,762
TOTAL	82,965,868

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. No 20184100049157 del 20 de junio de 2018

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TITULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquiriente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020). El comprador autoriza expresa, previa e irrevocablemente a COVISUR DE COLOMBIA LTDA, para obtener, verificar, consultar, procesar, actualizar y reportar información relacionada con su comportamiento comercial, financiero y crediticio, así como el cumplimiento de las obligaciones de la representada, ante centrales de información y riesgo, incluyendo, entre otras, Datacrédito, TransUnion, Covinoc y cualquier otra entidad legalmente autorizada que exista o que llegará a existir. Igualmente, autoriza el reporte de información positiva o negativa derivada de las obligaciones contraídas con COVISUR DE COLOMBIA LTDA, autorización que se extiende a cualquier persona natural o jurídica que llegue a ostentar la calidad de representante legal y acreedor de dichas obligaciones de conformidad con lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021. El reporte se efectuará previo envío de la notificación legal exigida.

CUFE:bac0fe149f98514ec9e7d1eb6f612ebe4c9c519e215f6db16409add98d7395b599aad0f452d2f89d2b2004f8559cabd3

HORA Y FECHA DE VALIDACION: 2026-07-14 13:16:19-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS: 4

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

¡¡ REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA DE VENTA!!

ORIGINAL

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099753017

(415)7707212489984(8020) 001876409975301 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5				

11. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 48 73 12

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-06 / 01:25:33 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GRANADA GOMEZ CAROL ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52828346 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

997. Fecha formalización 2025-10-06/13:25:33

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099753017

(415)7707212489984(8020) 001876409975301 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5				

11. Razón social

COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA CL 48 73 12	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1,568	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

COVISUR
DESDE 1984
LÍDERES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **JUAN CAMILO TRIANA MOJICA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.980.162 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA** con NIT **No. 891.502.104-5**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COVISUR DE COLOMBIA LTDA, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, así mismo con el pago de salarios por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COVISUR DE COLOMBIA LTDA se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de julio de 2026.

TRIANA MOJICA JUAN CAMILO
Revisor Fiscal
T. P. 251779-T

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20204100016137 del 27 de Junio de 2019

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891502104	5	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA Y SU SIGLA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE48 # 73-12	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4101231	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	443544791	9507444329	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DAVIVIENDA		$173,592,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (14 Afiliados)																							$32,772,081	$5,244,300			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081		$1,383,700		$0	$0		$9,172,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 55 (14 Afiliados)																							$32,772,081	$5,244,300			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081		$1,383,700		$0	$0		$9,172,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (13 Afiliados)																							$30,269,816	$4,843,800			$30,269,816	$1,202,100			$30,269,816	$1,202,100			$30,269,816		$1,307,500		$0	$0		$8,555,500
1	CC	1074928302	ANZOLA JESUS	X								X									230301	6	$500,452	$80,100	EPS008	6	$500,452	$20,100	CCF24	6	$500,452	$20,100	14-4	6	$500,452	4.350%	$21,800	6	$0	$0	Si	$142,100
2	CC	1074928302	ANZOLA JESUS										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$0	CCF24	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$9,400
3	CC	1001289275	ARENAS ALAN									X									230301	30	$2,502,264	$400,400	EPS008	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
4	CC	1104696551	ARIAS JOAN									X									231001	30	$2,502,264	$400,400	EPS017	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
5	CC	52879024	BERNAL ANA									X									230201	30	$2,502,264	$400,400	EPS017	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
6	CC	79771439	BERNAL JAVIER									X									231001	30	$2,186,095	$349,800	EPS005	30	$2,186,095	$87,500	CCF24	30	$2,186,095	$87,500	14-4	30	$2,186,095	4.350%	$95,100	30	$0	$0	Si	$619,900
7	CC	1006866999	ECHEVERRY BRIGITH									X									230301	30	$2,502,264	$400,400	EPS002	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
8	CC	1005726998	GRANADOS NELSON									X									230301	30	$2,502,264	$400,400	EPS037	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
9	CC	1083452565	GUTIERREZ LUIS									X									230301	30	$2,502,264	$400,400	EPS002	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
10	CC	1001173934	MENDEZ JUAN									X									230201	30	$2,502,264	$400,400	EPS005	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
11	CC	79829099	PARDO JHON									X									25-14	30	$2,502,264	$400,400	EPS037	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
12	CC	40278197	PARRA ANA									X									230201	30	$2,502,264	$400,400	EPS017	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
13	CC	1004820453	PARRA LEONEL									X									230301	28	$2,335,447	$373,700	EPS008	28	$2,335,447	$93,500	CCF24	28	$2,335,447	$93,500	14-4	28	$2,335,447	4.350%	$101,600	28	$0	$0	Si	$662,300
14	CC	1004820453	PARRA LEONEL										X								230301	1	$83,409	$13,400	EPS008	1	$83,409	$0	CCF24	1	$83,409	$0	14-4	1	$83,409	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$13,400
15	CC	1004820453	PARRA LEONEL										X								230301	1	$83,409	$13,400	EPS008	1	$83,409	$0	CCF24	1	$83,409	$0	14-4	1	$83,409	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$13,400
16	CC	10189160	PEREZ ALEX									X									230201	30	$2,502,264	$400,400	EPS002	30	$2,502,264	$100,100	CCF24	30	$2,502,264	$100,100	14-4	30	$2,502,264	4.350%	$108,900	30	$0	$0	Si	$709,500
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							$2,502,265	$400,500			$2,502,265	$70,100			$2,502,265	$70,100			$2,502,265		$76,200		$0	$0		$616,900
17	CC	1006089832	VASQUEZ YEFERSON									X									230201	21	$1,751,586	$280,300	EPS017	21	$1,751,586	$70,100	CCF24	21	$1,751,586	$70,100	14-4	21	$1,751,586	4.350%	$76,200	21	$0	$0	Si	$496,700
18	CC	1006089832	VASQUEZ YEFERSON										X								230201	9	$750,679	$120,200	EPS017	9	$750,679	$0	CCF24	9	$750,679	$0	14-4	9	$750,679	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$120,200
Total			**Afiliados(14)**																				$32,772,081	$5,244,300			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081	$1,272,200			$32,772,081		$1,383,700		$0	$0		$9,172,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				14	$5,244,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$750,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$400,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$2,091,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$2,002,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,383,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	14	$1,383,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	$1,272,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	14	$1,272,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				14	$1,272,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$213,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$370,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$200,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$300,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$187,600
TOTAL				**14**	**$9,172,400**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.980.162**

TRIANA MOJICA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-SEP-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00264242-M-1022980162-20101108 **0024**716162A 1 35152755

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

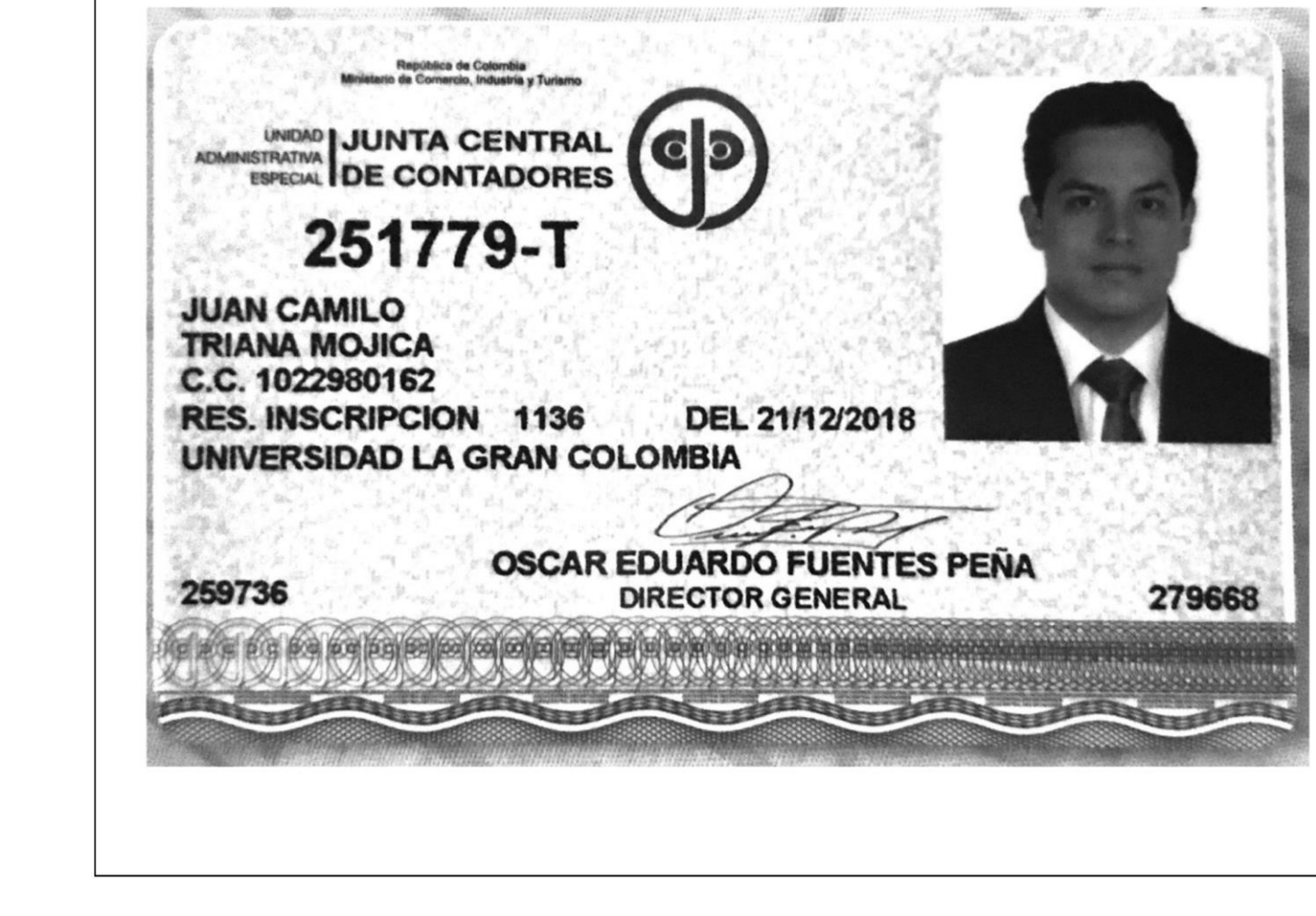
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A9EB20882904499

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO TRIANA MOJICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1022980162 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 251779-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176536481

(415)7707212489984(8020) 000014117653648 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA	COVISUR DE COLOMBIA LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 48 73 12

42. Correo electrónico covisurdecolombia@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 0 7 1	4 1 0 1 2 3 1	3 1 0 2 2 8 1 9 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 0 1 0	1 9 8 4 0 9 2 7	8 0 2 0	1 9 8 4 0 9 2 7		8 1 1 0	6 1 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-30 / 12:32:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176536481

(415)7707212489984(8020) **000014117653648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 1 5 7	0 1
73. Fecha	1 9 8 4 0 9 2 5	2 0 0 9 0 1 2 0
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 4 0 9 2 7	2 0 0 9 0 3 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 6 3 6	0 0 0 1 5 6 3 6
78. Departamento	1 9	1 1
79. Ciudad/Municipio	2 8	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 4 0 9 2 5	2 0 0 4 0 2 0 9
81. Hasta	2 0 3 4 0 9 2 5	2 0 0 6 0 2 0 8

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 1 1 2 0 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176536481

(415)7707212489984(8020) **000014117653648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 7 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 2 8 3 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GRANADA	GOMEZ	CAROL	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 4 0 9 7 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CASALLAS	LUZ	MYRIAM

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176536481

(415)7707212489984(8020) **000014117653648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 1 9 3 3 9 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	CASALLAS	ALIRIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
637,000,000	7 0	2 0 1 0 0 3 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 2 8 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRANADA	GOMEZ	CAROL	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
273,000,000	3 0	2 0 0 9 0 3 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176536481

(415)7707212489984(8020) **000014117653648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 8 0 1 6 2	1	2 5 1 7 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TRIANA	MOJICA	JUAN	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 3 7 1 6 9		1 3 3 2 1 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	FUENTES	DIANA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176536481

(415)7707212489984(8020) **000014117653648 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 2 1 0 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades de servicios personales n.c.p. 9 6 0 9

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 48 73 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 9 8 4 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 1 0 1 2 3 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades de servicios personales n.c.p. 9 6 0 9

162. Nombre del establecimiento: COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección: CR 11 N 10 36 AV LAS AMERICAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
	1 9 8 4 0 9 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 8 8 5 8 0 8 5	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bogotá 01 de julio del 2026

Señor
Marcela Diaz Cardenas
Contratista
Alcaldía Local De Teusaquillo
Ciudad.

Ref: **INFORME OPERATIVO JUNIO 2026**

Cordial Saludo,

Atentamente me permito informar las actividades y novedades presentadas en el período comprendido entre el 01 al 30 de junio del año 2026, en el desarrollo del contrato, el cual tiene como objeto la prestación del Servicio integral de vigilancia para las instalaciones propias Y/O bajo custodia de la **ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO**.

1. RELACION SERVICIOS JUNIO 2026

ITEM	SEDE	PESTO	MODALIDAD	CANTIDAD
1	ADMINISTARIVA	RECEPCION	SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	1
		RECORREDOR	SERVICIO 10 HORAS DIURNAS L-V	1
2	JALL	RECEPCION	SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	1
3	CASA DE LA PARTICIPACION	RECEPCION	SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	1
3	OBRA EN CONSTRUCCION	PORTERIA	SERVICIO 24 HORAS CON ARMA	1
			TOTAL SERVICIOS	5

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2026 no se presentaron novedades operativas como pérdidas, hurtos o cualquier otra situación que afectara de manera directa o indirecta la adecuada prestación del servicio.
Los servicios se prestaron en cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas, dando estricto cumplimiento a las consignas particulares y generales de seguridad, así como manteniendo los elementos del puesto conforme a lo definido en la ficha técnica y los lineamientos operativos establecidos por la entidad contratante.
Dentro de las consignas particulares del puesto, se realizaron revistas permanentes dentro del perímetro de cada predio, con el fin de prevenir invasiones, ocupaciones no autorizadas y la posible utilización de estos espacios como plataforma para acciones delictivas, terroristas o cualquier situación que pudiera afectar la seguridad del cliente o su entorno.
De igual manera, se efectuaron las respectivas revistas de supervisión por parte de los supervisores motorizados de zona, quienes impartieron recomendaciones operativas, reforzaron las consignas de puesto y realizaron retroalimentación al personal de guardas de seguridad, con

SUAN
ANDEVIP
TÜVRheinland CERTIFICADO OHSAS 18001:2007
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 14001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 9001:2015
VIGILADO SUPERVIGILANCIA - R. N° 22018410000491 57 del 2 de junio de 2018

especial énfasis en la prevención de riesgos, identificación de amenazas y manejo de situaciones derivadas del orden público.
Todas estas actividades quedaron debidamente registradas como evidencia en las minutas de puesto, planillas de supervisión y demás soportes operativos correspondientes, garantizando trazabilidad, control y seguimiento permanente sobre la prestación del servicio.

2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por medio del presente se deja constancia que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada realizada en las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo se ha desarrollado de manera satisfactoria, cumpliendo con los lineamientos operativos, administrativos y de seguridad establecidos para la adecuada ejecución del contrato.
Durante la ejecución del servicio, el personal asignado ha demostrado compromiso, responsabilidad, puntualidad y disposición permanente en el cumplimiento de sus funciones, garantizando el control de acceso, la protección de los bienes muebles e inmuebles, así como el apoyo oportuno ante las diferentes novedades presentadas en las sedes.
De igual manera, se resalta la adecuada presentación personal, el trato respetuoso hacia funcionarios y visitantes, la capacidad de reacción frente a situaciones operativas y el cumplimiento de los protocolos y consignas establecidos para cada puesto de servicio.
Así mismo, la operación ha contado con supervisión y acompañamiento permanente, permitiendo mantener condiciones adecuadas de seguridad y continuidad en la prestación del servicio, atendiendo oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad.
En consecuencia, se emite concepto favorable respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes de la Alcaldía Local de Teusaquillo, destacando el cumplimiento y la calidad del servicio prestado.

3. NOVEDADES DEL SERVICIO

Durante el periodo evaluado no se reportaron novedades asociadas a la prestación del servicio de vigilancia en el dispositivo de la Alcaldía Local de Teusaquillo, evidenciando un desarrollo normal de las actividades conforme a los protocolos de seguridad, consignas generales y particulares del puesto, así como a los lineamientos operativos establecidos.

La operación se mantuvo dentro de los parámetros previstos, garantizando la continuidad del servicio, el control de acceso, la supervisión de las instalaciones y la protección de los bienes institucionales, sin presentarse incidentes que afectaran de manera directa o indirecta la seguridad o el normal funcionamiento de la sede.

4. MEDIOS TECNOLÓGICOS

Durante el mes de junio de 2026, COVISUR DE COLOMBIA LTDA mantuvo en correcto funcionamiento las cámaras de seguridad y los medios tecnológicos instalados en las diferentes sedes de la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico,

SUAN
ANDEVIP
OHSAS 18001:2007
ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
VIGILADO SUPERVIGILANCIA - R. Nº 22018410000491 57 del 2 de junio de 2018

garantizando su adecuada operatividad para la visualización, monitoreo y demás actividades requeridas dentro de la prestación del servicio.

Estos sistemas permitieron el adecuado control de las instalaciones, fortaleciendo las condiciones de seguridad física, supervisión preventiva, control de accesos y protección de los bienes institucionales, así como el correcto manejo, almacenamiento y registro de la información generada por los equipos de vigilancia electrónica.

Desde el Departamento de Medios Tecnológicos de COVISUR DE COLOMBIA LTDA, se gestionaron y atendieron oportunamente todas las novedades reportadas e identificadas durante las visitas técnicas, realizando los respectivos cierres y mantenimientos necesarios, prestando el servicio de seguridad electrónica sin novedades relevantes que afectaran la operación.

Se realizó la instalación de las cámaras de seguridad conforme a lo estipulado en el anexo técnico contractual, garantizando el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos establecidos para las sedes adscritas a la Alcaldía Local de Teusaquillo.
Así mismo, se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos a los equipos de CCTV instalados en las diferentes sedes, efectuando revisión general de funcionamiento, verificación de conexiones, limpieza de equipos, validación de grabación, monitoreo y ajuste de parámetros técnicos, con el fin de garantizar la continuidad y óptimo desempeño del sistema de videovigilancia.
Las actividades desarrolladas permiten fortalecer las condiciones de seguridad de las instalaciones, mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad y asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas tecnológicos de apoyo a la vigilancia, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los requerimientos técnicos establecidos.

5. NOVEDADES DE PERSONAL

Durante el mes de junio de 2026, una vez efectuado el seguimiento y control permanente a la operación, no se presentaron novedades relacionadas con el personal asignado al contrato, tales como ausencias injustificadas, retiros, ingresos, incapacidades médicas, licencias, suspensiones o cualquier otra situación que afectara la normal prestación del servicio.

Lo anterior se sustenta técnicamente en la verificación realizada a los controles de asistencia, programación de turnos, reportes de supervisión, registros de nómina y seguimiento efectuado por el área de Talento Humano, evidenciándose que la totalidad del personal cumplió con las jornadas laborales programadas y mantuvo su vinculación durante todo el período evaluado.

En consecuencia, la operación se desarrolló con normalidad, garantizando la cobertura total de los puestos de servicio, la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin que fuera necesario realizar reemplazos, reubicaciones o ajustes derivados de novedades de personal.

SUAN
ANDEVIP
TÜVRheinland CERTIFICADO OHSAS 18001:2007
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 14001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 9001:2015
VIGILADO SUPERVIGILANCIA - R. N° 20018410000491 57 del 2 de junio de 2018

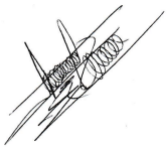
6. CONCLUSIÓN

El servicio de vigilancia y seguridad privada en la Alcaldía Local de Teusaquillo durante el mes de junio del 2026 se prestó de manera satisfactoria, cumpliendo con los requerimientos técnicos, operativos y contractuales establecidos.

No se presentaron novedades relevantes que afectaran la operación, se mantuvo la estabilidad del personal, no se registraron pérdidas ni incidentes de seguridad, y se continúa con la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento continuo del servicio y fortalecimiento del recurso humano asignado.

Se mantiene el compromiso institucional de seguir garantizando una prestación eficiente, oportuna y alineada con las necesidades de seguridad de la entidad.

Cordialmente.



OSCAR MAURICIO TRIGUEROS RINCON
COORDINADOR DE OPERACIONES
COVISUR DE COLOMBIA LTDA.

SUAN
ANDEVIP
CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFICADO OHSAS 18001:2007
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 14001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO ISO 9001:2015
VIGILADO SUPERVIGILANCIA - R. N° 22018410004915 7 del 2 de junio de 2018

PBX: (57 - 1) 410 12 31 - 429 65 59 - Cel: 322 347 8468 - servicioalcliente@covisurltda.com - Calle 48 Nº 73-12 - Bogotá.
WWW.COVISURLTDA.COM